









Montecillo, Puebla, Córdoba, Veracruz, Tabasco, Campeche, San Luis Potosí

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-008IZC999-N637-2013 REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230 Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx

Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079







INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-008IZC999-N637-2013 REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

El Colegio de Postgraduados (COLPOS), en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos y a los artículos 26 fracción II, 26 bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, a través del Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el Km. 36.5 de la carretera federal México—Texcoco, Montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México, celebra la presente INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NACIONAL NUMERO IA-008IZC999-N637-2013 REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, bajo la siguiente:

CONVOCATORIA

1.- INFORMACIÓN GENERAL

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 FRACCION II, 26 Bis fracción I, y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta invitación será presencial de carácter nacional, en la que los licitantes, podrán participar en forma presencial en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. Asimismo, sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana que demuestren tener interés en participar en el presente proceso licitatorio, de conformidad a lo solicitado en el Anexo 11.

Para esta convocatoria **NO se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería**.

El Colegio de Postgraduados cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir los compromisos que se deriven del presente procedimiento de contratación de conformidad con la **Requisición Compra Número 664.**

OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACION

"ADQUISICION DE JUGUETES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1"

2.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

Los licitantes que decidan participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones presencial en la fecha señalada para este acto deberán presentar, Art. 29 de LAASSP:

a) La documentación solicitada, misma que deberá elaborarse en papel membretado del licitante, deberá estar firmada en original y exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.







- b) Dicha documentación deberá estar contenida en un sobre cerrado en el que se guardaran los puntos 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.6, 2.1.7, 2.2, 2.2.1. 2.2.2. 2.2.3, 2.2.4 y 2.3 y en su caso, lo señalado en el punto 2.1.5.
- c) En todos los casos, las propuestas técnicas y económicas deberán ser firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga; así también las cartas bajo protesta de decir verdad que se requieren en los puntos 2.1.1 (Anexo 2), 2.1.2 (Anexo 3), 2.1.3 (Anexo 4) y 2.1.4 (Anexo 11) y, en caso de ser aplicable, el punto 2.1.5 (convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta). No podrán descalificarse las propuestas cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
 - Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes durante todo el procedimiento de licitación hasta su conclusión.
- d) Los interesados en participar podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones siempre y cuando se dé debido cumplimiento a lo establecido por el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público debiendo el representante común de la agrupación, señalar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta.

Además del convenio a que se refiere el **artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, para dar cumplimiento a esta convocatoria es indispensable que las propuestas que presenten los licitantes en forma conjunta contengan todos los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos como a continuación se solicita:

Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los consorciados frente a la convocante de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, el **Anexo 1** de esta convocatoria a la licitación.

Los requisitos legales y administrativos del **punto 2.1** deberán cumplirse por cada persona consorciada.

Por lo que hace a los aspectos económicos del **punto 2.3** de esta convocatoria, estos deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los consorciados.

2.1.- Requisitos legales y administrativos

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el **punto 2** "Requisitos que deberán cumplir los licitantes", el sobre cerrado que se entregue deberá contener la documentación legal y administrativa que a continuación se enuncia, en los formatos sugeridos para







ello o en escrito libre, siendo motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados, a excepción de no presentar una propuesta conjunta (2.1.5)

- **2.1.1.-** Para acreditar la existencia legal y su personalidad jurídica, el licitante deberá presentar debidamente requisitado y firmado el **Anexo 2** de la presente convocatoria.
- **2.1.2.-** Escrito bajo protesta de decir verdad que contenga los datos indicados en el **Anexo 3** de la presente convocatoria.
- **2.1.3.** En el caso de que se presenten dos o más proposiciones que hayan obtenido el mismo resultado en la evaluación y éste haya sido el mejor, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y deberán acreditarlo entregando para tal fin el formato denominado **Anexo 4** con la manifestación que indica su estratificación.
- **2.1.4.-** Manifestación de interés en participar en el presente proceso licitatorio de conformidad a lo establecido en el **Anexo 11** de esta convocatoria.
- **2.1.5.-** En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, **Anexo 12**.
- **2.1.6.-** De conformidad con el acuerdo del día 11 de abril de 1997 publicado en el Diario Oficial de la Federación, para el caso de que una empresa participe a través de un representante quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto, así como identificación oficial vigente con fotografía.

2.2.- Requisitos Técnicos

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el **punto 2** "Requisitos que deberán cumplir los licitantes", el Sobre cerrado que se entregue deberá contener la documentación técnica que a continuación se enuncia, **siendo motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados**:

Oferta técnica, Anexo 1

2.2.1.- Experiencia en ventas relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.

Currícula de la persona física o moral en donde establezca que cuenta con experiencia en la prestación de servicios afines a los solicitados en el **Anexo 1** de esta convocatoria, Deberá incluir una lista de sus principales clientes, el cual deberá contener lo siguiente:







- a) Nombre de la institución o de la empresa.
- b) Nombre de contacto.
- c) Puesto.
- d) Teléfonos.
- e) Email.
- f) Descripción de los bienes vendidos.

EL Colegio de Postgraduados se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.

2.2.2.- Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

2.2.3.- El licitante deberá presentar copia de al menos un contrato con bienes similares a los solicitados en esta convocatoria, cartas originales de satisfacción de clientes dirigidas al Colegio De Postgraduados y que indiquen de manera expresa que los bienes fueron entregados a entera satisfacción del cliente.

2.2.4.- Normas.

Escrito en el que se manifieste que los bienes que oferta y entregara cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), y en su caso con las internacionales o las normas de referencia o especificaciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 31 de su Reglamento; así como, de los artículos 53 y 55 de la Ley Federal Sobre metrología y normalización.

2.3.- Requisitos Económicos.

De conformidad con el punto 2 de la presente convocatoria, a continuación se enuncia la documentación económica que deberá contener el sobre cerrado que presente el licitante:

Los participantes presentarán su propuesta económica expresando que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en moneda nacional (pesos mexicanos), desglosando el IVA, conforme al Anexo 5 de esta convocatoria a la licitación.







En el formato referido en el párrafo anterior, se deberán reflejar todos los costos adicionales requeridos para la adquisición de los bienes objeto de la presente invitación; la convocante únicamente evaluará como parte de la propuesta económica los costos plasmados en este documento.

Cuando se presenten errores de cálculo en las propuestas presentadas, la convocante aplicará las correcciones con base en los criterios previstos por el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si el licitante no acepta la corrección de su propuesta, ésta se desechará en las partidas que sean afectadas por el error.

3.- INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las propuestas técnica y económica deberán presentarse en idioma español, sin tachaduras ni enmiendas, en sobre cerrado e inviolable y ser **firmadas autógrafamente** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren.

Los licitantes podrán presentar las manifestaciones de sus propuestas a que se refieren los puntos 2.1 y 2.2 en escrito libre o utilizando los formatos mencionados en esta convocatoria.

La propuesta técnica deberá conformarse por los documentos solicitados en el punto 2.1 "Requisitos legales y administrativos", punto 2.2. "Requisitos técnicos" y en las especificaciones mínimas requeridas en el Anexo 1 de la convocatoria de esta licitación.

La propuesta económica deberá establecerse en moneda nacional, a precio fijo hasta la total entrega de los bienes y deberá presentarse con el IVA desglosado, de acuerdo al Anexo 5.

Los participantes sólo podrán presentar una sola proposición por licitación pública.

3.1.- Proposiciones documentales por escrito

Los licitantes presentarán un solo sobre cerrado, el cual contendrá la propuesta prevista en los puntos 2.1 y 2.2. Con sus apéndices respectivos, así como lo previsto en el punto 2.1.5 (este último es opcional en virtud de tratarse del formato de participación en forma conjunta). Invariablemente, el licitante deberá presentar la propuesta económica de conformidad con el punto 2.3.

4.- GARANTIAS

4.1.- Garantía de cumplimiento del contrato.

En el caso de que la entrega de los bienes sea mayor a 10 días naturales, contados a partir de la firma del contrato, el proveedor que resulte ganador, quedara obligado a constituir la garantía de cumplimiento de contrato mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional (peso mexicano), por







un importe del 20% del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., a favor del Colegio de Postgraduados y deberá contener los siguientes requisitos:

- A) Deberá expedirse a favor de el Colegio de Postgraduados;
- B) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- C) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- D) La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- E) El señalamiento de la denominación o razón social de **"EL PARTICIPANTE EN ESTA INVITACION"**;
- F) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cuál no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y acto administrativo;
- G) Expresamente deberá contener que:

"Esta garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso en que el Colegio de Postgraduados otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que quede firme salvo que las partes se otorguen el finiquito de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia".

"La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida."

"Así mismo esta fianza cubre defectos y vicios ocultos de los servicios así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria a la licitación, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal."

"Que para cancelar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales a través de la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Postgraduados.







4.2.- Entrega de la Garantía de cumplimiento de contrato.

En el caso de que la entrega de los bienes sea mayor a 10 días naturales, contados a partir de la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá presentarse dentro del mismo periodo en el Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el Km. 36.5 de la carretera federal México—Texcoco, Montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México, siendo requisito indispensable su entrega para efectuar los pagos respectivos establecidos en el contrato.

5.- FECHAS DE EVENTOS (Art. 32 y 33 de LAASSP)

INVITACION A CUANDO MENOS TRES		CIONAL PRESENCIAL NI JETES PARA EL COLEGIO	JMERO IA-008IZC999-N637-2013 REFERENTE A LA DE POSTGRADUADOS
EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIONES	20 de noviembre de 2013	10:00 HORAS	EN LA SALA NO. 7 DE LA UNIDAD DE CONGRESOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, CON DOMICILIO EN CARRETERA MEXICO-TEXCOCO KM. 36.5, COLONIA MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXOCO, ESTADO DE MEXICO, C.P. 56230.
RECEPCION DE DOCUMENTOS Y APERTURA LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA	26 de noviembre de 2013	10:00 HORAS	EN LA SALA NO. 7 DE LA UNIDAD DE CONGRESOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, CON DOMICILIO EN CARRETERA MEXICO-TEXCOCO KM. 36.5, COLONIA MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXOCO, ESTADO DE MEXICO, C.P. 56230.
FALLO	27 de noviembre de 2013	10:00 HORAS	EN LA SALA NO. 7 DE LA UNIDAD DE CONGRESOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, CON DOMICILIO EN CARRETERA MEXICO-TEXCOCO KM. 36.5, COLONIA MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXOCO, ESTADO DE MEXICO, C.P. 56230.

5.1.- Junta de Aclaraciones (Art.33 bis de la LAASSP)

El **20 de noviembre de 2013** a las **10:00 horas** se celebrará la junta de aclaraciones. El acto tendrá verificativo en la SALA NO. 7 DE LA UNIDAD DE CONGRESOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS con domicilio en CARRETERA MEXICO-TEXCOCO KM. 36.5, COLONIA MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXOCO, ESTADO DE MEXICO, C.P. 56230.

Podrán formular preguntas, y entregarlas personalmente en el domicilio del COLPOS o en su caso enviarlo al correo electrónico compras@colpos.mx preferentemente en papel membretado del licitante, los licitantes que hasta veinticuatro horas antes del inicio de la Junta de Aclaraciones hayan presentado la solicitud de aclaración de todos aquellos puntos que le generan dudas. De preferencia deberán anotar el numeral de la convocatoria a la licitación al que hace referencia su duda o cuestionamiento. Si la convocante no recibe las preguntas o solicitudes de precisiones en el tiempo establecido, no dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Dicho escrito necesariamente deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al concluir la junta de aclaraciones y a juicio de la Convocante, podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

Podrán asistir en calidad de observadores las personas que no hayan presentado el escrito con la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir con comentarios u opiniones durante el desarrollo del evento.

5.2.- Recepción de documentos y apertura legal, técnica y económica (Art. 34 de la LAASSP).

El **26 de noviembre de 2013** a las **10:00 horas** se celebrará el acto de RECEPCION DE DOCUMENTOS Y APERTURA LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA de proposiciones. El acto tendrá verificativo en la SALA NO. 7 DE LA UNIDAD DE CONGRESOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS con domicilio en CARRETERA MEXICO-TEXCOCO KM. 36.5, COLONIA MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXOCO, ESTADO DE MEXICO, C.P. 56230.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante presentará un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Dicho escrito deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público mismo que deberá estar dentro del sobre cerrado que contenga la proposición. Asimismo entregará junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

En caso de haber presentado dicho escrito en el acto de junta de aclaraciones, bastará con presentar copia del mismo al inicio de su propuesta; la falta de dicha copia no será motivo de descalificación.

La presentación de proposiciones deberá realizarse en la fecha, hora y lugar establecidos en este punto, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador o servidor público ajeno después de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El registro para el acto de presentación y apertura de proposiciones, así como recepción de muestras dará inicio 60 minutos antes del evento y sólo hasta la hora señalada.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.







5.3.- Fallo de licitación (Art. 37 de la LAASSP).

El **27 de noviembre de 2013** a las **10:00 horas**, se llevará a cabo el acto fallo, que tendrá verificativo en la SALA NO. 7 DE LA UNIDAD DE CONGRESOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS con domicilio en CARRETERA MEXICO-TEXCOCO KM. 36.5, COLONIA MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXOCO, ESTADO DE MEXICO, C.P. 56230.

6.- ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES (Art. 35 dela LAASSP).

En el acto de presentación y apertura de proposiciones serán abiertos los sobres cerrados que presenten los licitantes (un solo sobre por licitante) las propuestas de los licitantes presentadas en papel, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se revisarán de forma cuantitativa (en general) las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, si asistiera alguno, para que junto con el servidor público que presida el acto o el servidor público que éste designe, rubriquen los documentos que a continuación se señalan:

Para el caso de las propuestas presentadas en papel, se rubricarán los documentos señalados en el punto 2 y en su caso, lo señalado en el punto 2.1.5, adicionalmente el punto 2.3 de la propuesta económica.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones en la que se hará constar el importe total de cada una de ellas.

6.1.- Fallo de la licitación (Art. 37 de la LAASSP).

Los datos del ganador o ganadores, en su caso, se darán a conocer en el acto de fallo, en junta pública, y en CompraNet el día del fallo. Los datos del ganador, en su caso, quedarán establecidos en el acta correspondiente, misma que podrá ser entregada a los licitantes que hubieran asistido al acto.

A los licitantes que no hubieran asistido al acto de fallo y que hubieran proporcionado alguna dirección de correo electrónico, se les enviará por esa vía un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

7.- ASPECTOS ECONÓMICOS (Art. 51 de la LAASSP).

7.1.- Pagos.

La convocante realizara los pagos de los bienes objeto de esta licitación, de conformidad con los costos ofertados por el o los licitantes ganadores y contra entrega de los bienes requeridos.







Dichos pagos se realizaran en apego al programa de CADENAS PRODUCTIVAS por lo que el monto se pagará en moneda nacional, se harán posteriores a la aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) con su respectivo contra recibo a entera satisfacción del COLPOS de conformidad con lo establecido en la LAASSP, siempre que cumplan con los requisitos fiscales correspondientes.

En caso que las facturas y/o documentación anexa presente errores se suspenderá su revisión y se devolverá la documentación al PROVEEDOR para que sea corregida y la presente posteriormente para reiniciar el trámite de pago, cuyo plazo para realizarse se computará a partir de la fecha de la presentación de la información corregida.

El pago lo efectuará el COLPOS mediante cheque o transferencia bancaria. Una vez cumplido lo anterior, el pago se realizara a mas tardar dentro de los veinte (20) días naturales, conforme a lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, contados a partir de la fecha de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de la totalidad de los servicios en los términos del contrato que se celebre.

Los trámites relativos se efectuarán en el Km. 36.5 carretera federal México-Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México, C.P. 56230.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el Colegio de Postgraduados pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente o descuento de la penalización, conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los bienes adjudicados.

El proveedor podrá ceder en forma parcial o total en favor de cualquiera otra persona física o moral los derechos de cobro de los contra recibos derivados del contrato, previo consentimiento del Colegio de Postgraduados.

En virtud de que el Colegio de Postgraduados está incorporado al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, el proveedor podrá ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva del Colegio de Postgraduados mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.

7.2.- Pago de gastos no recuperables

Se consideran gastos no recuperables aquéllos que se generen por la terminación anticipada del contrato de conformidad con el **Anexo 8** de la presente convocatoria a la licitación.







7.3.- Vigencia de precios

La proposición presentada por los licitantes tendrá validez obligatoria como mínimo de 45 días naturales a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Al presentar su propuesta en la presente licitación, los licitantes dan por aceptada esta condición. Asimismo, los precios deberán ser fijos e incondicionados hasta la total entrega de los bienes solicitados.

7.4.- Impuestos y derechos

El Colegio de Postgraduados aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

8.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria y que cubran las características técnicas establecidas en el **Anexo 1** de esta convocatoria.

De acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la LAASSP, se establece como método de evaluación de las propuestas el sistema binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

En la evaluación de las propuestas se verificará que las mismas cumplan todos los documentos legales, administrativa, técnicos y económicos indicados en los numerales 2.1 (DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA), 2.2 (PROPUESTA TECNICA) y 2.3 (PROPUESTA ECONOMICA); todos los documentos deberán ser enviados en hoja membretada de la empresa y todas las hojas debidamente firmadas por su representante legal.

La convocante realizará la evaluación cualitativa de las proposiciones, evaluará la documentación legal, así como los anexos y documentos correspondientes a las propuestas técnicas y económicas.

En razón de que los precios ofertados se conocen en el propio acto de presentación y apertura de propuestas, el COLPOS en apego al tercer párrafo del Artículo 41 del Reglamento de la LAASSP, evaluará los aspectos técnicos de las dos propuestas que hayan ofertado el precio más bajo; excepto en el supuesto de que las dos primeras sean descalificadas, la revisión se ampliara a las siguientes propuestas.

8.1.- Evaluación legal y administrativa.

En principio se revisarán cuantitativamente los documentos presentados por el concursante, verificando que sean el número de documentos solicitados. Posteriormente se efectuará un análisis cualitativo para verificar que el contenido de los documentos que integran la propuesta y lo que se derive de ellos cumpla con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.







8.2.- Evaluación técnica.

Se realizará un análisis técnico de los documentos entregados, para verificar la veracidad de la información proporcionada, para determinar si el contenido de su propuesta técnica cumple con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

8.3.- Evaluación económica.

El COLPOS verificará que la propuesta económica esté firmada por el concursante o por el representante legal del concursante, mismo que corresponderá a aquel que firma en el documento de acreditación de la personalidad; el incumplimiento de este requisito será causa de descalificación.

La evaluación económica se hará comparando las condiciones económicas que presenten los concursantes, considerando el monto más adecuado para el COLPOS, siempre obteniendo las mejores condiciones para la Institución.

8.4.- Criterios para la adjudicación del contrato.

La Convocante adjudicará el contrato al proveedor o proveedores concursantes cuya propuesta reúna las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas requeridas en la presente convocatoria y sus anexos, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los criterios que se aplicarán para evaluar a los concursantes participantes y sus proposiciones serán las siguientes:

- a) Se verificará por parte del COLPOS, que cada uno de los concursantes cumpla con la capacidad legal, administrativa, financiera, técnica y económica para contraer los compromisos derivados de esta licitación.
- b) Que los bienes ofertados por el concursante cumplan con todas las especificaciones solicitadas en el Anexo 1, requerimientos técnicos y las demás que se indiquen en esta convocatoria, las cuales se consideran esenciales.
- c) Que la información presentada no tenga inconsistencias o contradicciones.
- d) La congruencia entre las proposiciones técnica y económica de cada concursante.
- e) La razonabilidad de la propuesta económica con relación a los precios del mercado.
- f) Que la propuesta técnica presente cumpla con las muestras y valores mínimos requeridos.
- g) La autenticidad de la información presentada, derivada de la verificación efectuada por el COLPOS, en su caso.
- h) En las evaluaciones se utilizará el mecanismo binario.
- i) La evaluación técnica será realizada por la titular del Almacén General del Colegio de Posgraduados, de conformidad con lo estipulado en el Anexo 1 y los demás que se indican en







- esta convocatoria y con fundamento en lo señalado en los artículos 36 y 36 bis de la LAASSP, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo.
- j) Personal del COLPOS podrá solicitar alguna aclaración a los concursantes, siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en la presente convocatoria y podrá efectuar las visitas y/o llamadas telefónicas que se juzguen convenientes a las instalaciones de los concursantes durante el proceso de evaluación.
- k) La determinación de quienes son los concursantes ganadores, se llevara a cabo en base al resultado de la evaluación binaria
- I) De existir incongruencia entre el importe señalado en número y letra, en su caso, se tomará en cuenta la cantidad con letra; si los importes totales son incorrectos se considerarán los precios unitarios para fines de la evaluación económica y, en su caso, de la adjudicación; asimismo, cuando se presente algún otro error de cálculo en la propuesta presentada, solamente el COLPOS podrá rectificarla, siempre y cuando dicha rectificación no modifique los precios unitarios; si el concursante no acepta cualquiera de estas correcciones se desechará su propuesta.
- m) La adjudicación se realizara por partidas, por lo que los licitantes podrán optar por participar en todas o en una sola partida. La convocante realizará un contrato para cada concursante adjudicado, o bien, un solo contrato para las en caso de ganar un solo licitante la adjudicación.
- n) Si, habiendo obtenido dictamen técnico favorable, y se presenta el caso de que dos o más concursantes resultaran empatados en el método de evaluación y estos sean los más convenientes para el COLPOS, la adjudicación se efectuará a favor del concursante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que el COLPOS celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del concursante ganador.

9.- ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

La aceptación de bienes correrá a cargo de los titulares del almacén general dicha área o el personal que este designe, quien manifestara la recepción y aceptación de los bienes objeto de esta licitación.

10.- DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO (Art. 38 de la LAASSP).

Las proposiciones desechadas durante el procedimiento podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo salvo que exista alguna inconformidad en trámite. En este caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de los procedimientos derivados de la inconformidad e instancias subsecuentes, contando los licitantes con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de dichos términos para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas; agotados dichos plazos y términos, la convocante podrá destruirlas.







10.1.- Causas de descalificación.

Se descalificará a los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

 Incumplir con alguno de los requisitos especificados en la convocatoria a la licitación y sus anexos siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la convocatoria; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

Así mismo, si algún licitante presenta su propuesta en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de las propuestas, no será motivo de descalificación ya que al abrirse ambos documentos la propuesta quedará integrada y a la vista de todos los asistentes.

- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- Si se presentan propuestas técnica y/o económica incompletas.

10.2.- Declarar desierto el concurso.

Se podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:

- Si nadie participa en la convocatoria.
- Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no cubran los requisitos de esta convocatoria al concurso y sus anexos o sus precios no fueran aceptables.
- Si se tiene evidencia de acuerdo entre participantes para elevar los precios, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades o,
- Los precios de todas las partidas no sean aceptables o convenientes.

10.3.- Cancelación de la licitación o partidas de la misma.

La convocante podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, cuando:

- Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.
- Existan circunstancias justificadas que extingan de la necesidad para adquirir los servicios; o







 Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia.

11.- ASPECTOS CONTRACTUALES.

11.1.- Firma del contrato (para efectos informativos se anexa modelo de contrato en el **Anexo 7** el cual se ajustará a esta convocatoria a la licitación una vez adjudicado el mismo).

El (los) proveedor (es) se obliga a suscribir el original del contrato en el Departamento de Adquisiciones y Contratos, a más tardar 5 días después de la notificación del fallo.

Para efectos de elaboración del contrato, y previamente a la formalización del contrato respectivo, el proveedor deberá presentar en el Departamento de Adquisiciones y Contratos del Colegio de Postgraduados la siguiente documentación a más tardar a las 12:00 horas del día hábil siguiente al día de la emisión del fallo:

Para persona físicas, es necesario:

- 1) Comprobante de domicilio fiscal
- 2) Acta de nacimiento
- 3) CURP
- 4) Credencial de elector
- 5) RRF, en el cual se aprecie la actividad preponderante
- 6) Estado de cuenta a nombre de la persona física en el que se aprecie la lave interbancaria y el banco
- 7) Oficio firmado, en el cual se mencionen los datos necesarios para contacto: teléfono oficina, ext. Celular, e-mail, nombre del contacto, cargo, etc.

Para persona morales, es necesario:

- 1) Comprobante de domicilio fiscal
- 2) Acta constitutiva
- 3) Poder notarial del representante legal
- 4) Credencial de elector del representante legal
- 5) RFC, en el cual se aprecie la actividad preponderante
- 6) Estado de cuenta a nombre de la compañía en el que se aprecie la lave intebancaria y el banco
- 7) Oficio firmado, en el cual se mencionen los datos necesarios para contacto: teléfono oficina, ext. Celular, e-mail, nombre del contacto, cargo, etc.

El acuse de recepción de solicitud de cumplimiento de obligaciones fiscales preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del fallo. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La solicitud al SAT para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la pagina del SAT, en la opción "Mi portal", aclarando que en la solicitud correspondiente se establecerá como correo electrónico del COLPOS, siendo el siguiente compras@colpos.mx







Lo anterior se solicita de conformidad con los términos de las disposiciones I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2010 que para el efecto se adjunta como **Anexo 6** de la presente convocatoria a la licitación.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados.

En el supuesto de que la persona ganadora no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El adjudicatario del contrato asumirá la responsabilidad total frente a terceros por infringir patentes, marcas o violar registro de derecho de autor.

Con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en caso de requerírsele, el proveedor deberá proporcionar a la Contraloría Interna de EL COLPOS información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento.

12.- CAUSALES DE RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SUSPENSIÓN.

12.1.- Rescisión del contrato.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54, 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 98 y 102 de su Reglamento, EL COLPOS podrá rescindir administrativamente el contrato o efectuar la terminación anticipada del mismo en cualquier momento.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En consecuencia, se procederá en los términos legales para adjudicar el contrato correspondiente al participante que ocupe el segundo lugar en la evaluación, y así sucesivamente, siempre que la diferencia se encuentre dentro del margen del 10% respecto de la proposición originalmente adjudicada.

Las causales para la rescisión del contrato por causas imputables al proveedor serán las siguientes:







- a) Por no apegarse a lo estipulado en el contrato.
- b) Por negarse a reponer los bienes rechazado por EL COLPOS.
- c) Por no presentar la garantía de cumplimiento.
- d) Por presentar una fianza apócrifa.
- e) Por negar a EL COLPOS o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la entrega de los bienes.
- f) Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.
- g) Por contravenir los términos y condiciones del contrato o las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- h) Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración establecida en el punto 2.1.2 de esta convocatoria a la licitación se realizó con falsedad.
- i) Cuando el importe de las penalizaciones rebasen la garantía de cumplimiento.

12.2.- Terminación anticipada.

EL COLPOS podrá dar por terminado el contrato, previo aviso que por escrito realice al proveedor, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, con excepción de lo estipulado en el supuesto de rescisión.

Así mismo, EL COLPOS podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por EL COLPOS, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ambos supuestos EL COLPOS deberá liquidar, en su caso, al proveedor los bienes que hubieran sido aceptados a entera satisfacción de las misma, conforme al contrato y que no se hubieran pagado así como los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, acorde a lo dispuesto por el punto 7.3 y **Anexo 8** de la presente convocatoria a la licitación.

13.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

13.1.- Modificaciones a la convocatoria del concurso.

Las que se realicen en la junta de aclaraciones del concurso.

13.2.- Modificación al contrato.







El contrato podrá modificarse de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por diferimiento en la entrega de los bienes en los términos establecidos en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

En virtud de lo anterior, los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales serán:

Cuando ocurran causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el proveedor podrá solicitar a EL COLPOS le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato siempre y cuando lo realice previamente al vencimiento del plazo pactado. Esta solicitud deberá ser presentada en escrito dirigido al servidor público que administra el contrato, el cual determinará la procedencia de otorgar dicha prórroga estableciendo las razones para ello y señalando la forma y términos en que deberá modificarse el contrato para la elaboración del instrumento correspondiente.

14.- INCONFORMIDADES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público las personas podrán inconformarse ante la Contraloría Interna de la Convocante ubicada en el tercer nivel del edificio "Francisco Merino Rabago" con domicilio en el km. 36.5 de la carretera federal México—Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, Edo. México por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la ley de referencia.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón México, D.F. C.P. 01020, o a través de CompraNet, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública.

15.- CONTROVERSIAS Y SANCIONES (Art. 59 de la LAASSP).

15.1.- Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento en vigor y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.





15.2.- Sanciones.

Penas convencionales aplicables por atraso en la prestación de los servicios

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico y 96 de su Reglamento, la SFP aplicará al proveedor penas convencionales de conformidad con lo siguiente:

Se le aplicará el 1.5% sobre el importe del precio correspondiente al entregable respectivo por cada día natural de atraso en el cumplimiento de la siguiente obligación:

En ningún caso, la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Las penalizaciones se calcularán tomando como base el precio ofertado antes del I.V.A.

Para el pago de las penas convencionales, EL COLPOS a través del supervisor designado, informará por escrito al proveedor el cálculo de la pena correspondiente indicando el número de días de atraso así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

Una vez que sea notificada la penalización a través del oficio correspondiente, para el pago de la misma, el proveedor contará con un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, cuyo pago se realizará a través de cheque a favor de EL COLPOS, (cerrado a pesos, el monto se ajustará para que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos se ajusten a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, se ajusten a la unidad inmediata superior), o bien, en efectivo en la TESORERIA del Colegio de Postgraduados, quien emitirá el recibo correspondiente.

En caso de que el cheque no sea pagado, se aplicará lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Procederá la rescisión del contrato al día siguiente de vencida la aplicación del monto límite de la garantía de cumplimiento del mismo.

Se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato cuando éste se dé por rescindido.

El proveedor quedará obligado ante EL COLPOS a responder de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria así como las propuestas que se presenten no podrán ser negociadas.







16.- LIQUIDACIÓN PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS.

Cuando el proveedor incurra en atraso en el cumplimiento de sus obligaciones y no cubra las penalizaciones correspondientes o bien cuando incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente, EL COLPOS hará efectiva la fianza que el proveedor haya entregado; para lo cual formularán la liquidación a que se refiere el artículo 1º fracción l inciso d) del Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas correspondiente, haciendo efectiva la parte de la garantía de cumplimiento del contrato considerando un 100% de la fianza por cada incumplimiento.

17.- TRANSPARENCIA

Nota 1: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Nota 2: En el Anexo 9 se incluye Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

Nota 3: El llenado de la encuesta de transparencia Anexo 10 que aparece al final de la presente convocatoria a la licitación es opcional; sin embargo, es importante para EL COLPOS el llenado de dicha encuesta a fin de mejorar el desarrollo de las licitaciones públicas.

ATENTAMENTE

ING. JORGE MANUEL GARCIA LOPEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
TEXCOCO ESTADO DE MEXICO A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2013.





DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INTERESADOS EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-008IZC999-N637-2013 REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

PUNTO DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES			
	2.1 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS				
2.1.1	Para acreditar la existencia legal y su personalidad jurídica, el licitante deberá presentar debidamente requisitado y firmado el (Anexo 2) de la presente convocatoria.				
2.1.2	Escrito bajo protesta de decir verdad que contenga los datos indicados en el (Anexo 3) de la presente convocatoria.				
2.1.3	En el caso de que se presenten dos o más proposiciones que hayan obtenido el mismo resultado en la evaluación y éste haya sido el mejor, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y deberán acreditarlo entregando para tal fin el formato denominado (Anexo 4) con la manifestación que indica su estratificación.				
2.1.4	Manifestación de interés en participar en el presente proceso licitatorio de conformidad a lo establecido en el (Anexo 11) de esta convocatoria.				
2.1.5	En su caso, el convenio (Anexo 12) firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.				
2.1.6	De conformidad con el acuerdo del día 11 de abril de 1997 publicado en el diario oficial de la federación para el caso de que una empresa participe a través de un representante quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar carta poder simple para participar en dicho procedimiento, así como identificación oficial vigente con fotografía.				
	2.2 EVALUACIÓN TÉCNICA				
2.2	Oferta técnica (Anexo 1)				
2.2.1	EXPERIENCIA EN VENTAS RELACIONADAS CON LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOACTORIA. Currícula de la persona física o moral en donde establezca que cuenta con experiencia. Deberá incluir una lista de sus principales clientes, el cual deberá contener lo siguiente: a) nombre de la institución o de la empresa. b) nombre de contacto. c) puesto. d) teléfonos. e) email. EL COLPOS se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.				

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos mx	contrato@colpos mx	







2.2.2	PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a efecto de desempate en términos de la citada Ley, los licitantes presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad	
2.2.3	El Licitante deberá de presentar copia de al menos un contrato con bienes similares a los solicitados en la Convocatoria, cartas originales de satisfacción de clientes dirigidos al Colegio de Postgraduados y que indiquen de manera expresa que los bienes fueron entregados a entera satisfacción del cliente.	
2.2.4	NORMAS Escrito en el que se manifieste que los bienes que oferta y entregara cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), y en su caso con las internacionales o las normas de referencia o especificaciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 31 de su Reglamento; así como, de los artículos 53 y 55 de la Ley Federal Sobre metrología y normalización.	
	2.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA	
2.3	Los participantes presentarán su propuesta económica expresando que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en moneda nacional (pesos mexicanos), desglosando el IVA, conforme al (Anexo 5) de esta convocatoria.	







ANEXO 1 (ANEXO TECNICO) EL LICITANTE DEBERA ESTABLECER LO SIGUIENTE, SEGÚN SEA EL CASO:

PARA PERSONA FISICA:

El que suscribe, (Persona física), de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes XXXXXXX, y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-008IZC999-N637-2013 REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuento con la capacidad técnica necesaria para la entrega de los bienes solicitados de conformidad con el presente anexo.

PARA PERSONA MORAL:

El que suscribe, en mi carácter de (apoderado legal/representante legal/administrador único/ELEGIR UNA OPCIÓN O BIEN, PONER EL CARÁCTER DE REPRESENTACIÓN) de la empresa (nombre de la empresa), legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública numero XXXX, de fecha XX de XXXXXXX de XXXXX, otorgada ante la fe del licenciado XXXXXXXXX; empresa de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes XXX, para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NUMERO IA-008IZC999-N637-2013 REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada cuenta con la capacidad técnica necesaria para la entrega de los bienes solicitados de conformidad con el presente anexo.

Así también, y en caso de resultar ganador, me comprometo a cumplir técnicamente con lo siguiente:

NO. DE	SEXO	EDAD	CONCEPTO O DESCRIPCION DE	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	MODELO
PARTIDA			LOS BIENES			OFERTADA	OFERTADO
1	F	0	PAQUETE MOVIL CON JIRAFA	PAQ	5		
			MUSICAL CON FIGURAS DE ANIMALES				
			DE DIFERENTE TIPO DE TELA QUE DA				
			VUELTAS Y TOCA UNA MELODIA, QUE				
			EL NIÑO PUEDE MORDER Y ABRAZAR.				
2	F	1	PLA STEP START WALK N RIDE	PZA	16		
			ANDADERA QUE SE CONVIERTE EN				
			MONTABLE INTERACTIVA DE PLASTICO				

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







3			1			•	1	1
PARA NIÑA METALICO EN COLORES ROSADOS, DE ALTA RESISTENCIA, CON BASTON PARA QUE UN ADULTO EMPULE Y GUIE AL MENOR 5 F 4 ESPEJO CON PIZARRON DIDACTICO PAQ 23 6 F 5 COCINA BABBIE MATERIAL DE PLASTICO DE 50 CMS. DE ALTURAR APROX CON ACCESORIOS 7 F 6 BARRIGUITAS CASA NARANJA C EQUESTRA CASA DE PERSONAJE BARRIGUITAS CON ACCESORIOS E INCLUYE UNA MUNECA DE VINIL SIMULANDO UNA YEGUA EN COLORES VARIADOS, MATERIAL DE PLASTICO NO TOMICO. 8 F 7 CAFETRA ELECTRICA CON EL PERSONAJE BARRIE COLOR ROSA CON SONIDOS Y JGO DE PUMPE KAKES DE MATERIAL DE PLASTICO NO TOMICO. 9 F 8 NANCY MALETIN DE PEINADOS MATERIAL DE PLASTICO MATERIAL DE PLASTICO 9 F 8 NANCY MALETIN DE PEINADOS MATERIAL DE PLASTICO 10 F 9 NANCY MALETIN DE PEINADOS MUNIÈCA DE 40 CMS. APROXIMADAMENTE EN MATERIAL VINIL CON ACCESORIOS PARA PEINADOS 10 F 9 NANCY MAQUILLAJE MUÑECA DE 40 CMS. APROXIMADAMENTE EN MATERIAL VINIL CON ACCESORIOS PARA MAQUILLADO, TANTO DE MUJRECA COM MOLCESORIOS PARA MAQUILLADO, TANTO DE MUJRECA COM MOLCESORIOS, ALUCIENDO AL 11 F 10 CAJA REGISTRADORA ELECTRONICA CON ACCESORIOS, ALUCIENDO AL PZA 34	3	F	2	PARA NIÑA METALICO EN COLORES ROSADOS, DE ALTA RESISTENCIA, CON BASTON PARA QUE UN ADULTO EMPUJE Y GUIE AL	PZA	19		
6 F S COCINA BARBIE MATERIAL DE PLASTICO DE 50 CMS. DE ALTURA APROX CON ACCESORIOS 7 F 6 BARRIGUITAS CASA NARANIA C EQUESTRA CASA DE PERSONAJE BARRIGUITAS CON ACCESORIOS E INCLUYE UNA MUÑECA DE VINIL SIMULANDO UNA YEGUA EN COLORES VARIADOS, MATERIAL DE PLASTICO NO TOXICO. 8 F 7 CAFETRAY JUEGO DE REPOSTERIA PASTELILLOS CAFETRA ELECTRICA CON EL PERSONAJE BARBIE COLOR ROSA CON SONIDOS Y JGO DE PUMPS KAKES DE MATERIAL DE PLASTICO 9 F 8 NANCY MALETIN DE PEINADOS MUÑECA DE 40 CMS. APROXIMADAMENTE EN MATERIAL VINIL CON ACCESORIOS PARA PEINADOS 10 F 9 NANCY MAQUILLAJE MUÑECA DE 40 CMS. APROXIMADAMENTE EN MATERIAL VINIL CON ACCESORIOS PARA MAQUILLADO, TANTO DE MUÑECA COMO DE NIÑA, NO TOXICOS. 11 F 10 CAJA REGISTRADORA ELECTRONICA CON ACCESORIOS, ALUCIENDO AL	4	F	3	PARA NIÑA METALICO EN COLORES ROSADOS, DE ALTA RESISTENCIA, CON BASTON PARA QUE UN ADULTO EMPUJE Y GUIE AL	PZA	17		
MATERIAL DE PLASTICO DE 50 CMS. DE ALTURA APROX CON ACCESORIOS 7 F 6 BARRIGUITAS CASA NARANJA C EQUESTRA CASA DE PERSONAJE BARRIGUITAS CON ACCESORIOS E INCLUYE UNA MUÑECA DE VINIL SIMULANDO UNA YEGUA EN COLORES VARIADOS, MATERIAL DE PLASTICO NO TOXICO. 8 F 7 CAFETERA Y JUEGO DE REPOSTERIA PASTELILLOS CAFETERA ELECTRICA CON EL PERSONAJE BARBIE COLOR ROSA CON SONIDOS Y JGO DE PUMPS KAKES DE MATERIAL DE PLASTICO 9 F 8 NANCY MALETIN DE PEINADOS APROXIMADAMENTE EN MATERIAL VINIL CON ACCESORIOS PARA PEINADOS 10 F 9 NANCY MAQUILLAJE MUÑECA DE 40 CMS. APROXIMADAMENTE EN MATERIAL VINIL CON ACCESORIOS PARA MAQUILLADE, TANTO DE MUÑECA COMO DE NIÑA, NO TOXICOS. 11 F 10 CAJA REGISTRADORA ELECTRONICA CON ACCESORIOS, ALUCIENDO AL	5	F	4	ESPEJO CON PIZARRON DIDACTICO	PAQ	23		
EQUESTRA CASA DE PERSONAIE BARRIGUITAS CON ACCESORIOS E INCLUYE UNA MUÑECA DE VINIL SIMULANDO UNA YEGUA EN COLORES VARIADOS, MATERIAL DE PLASTICO NO TOXICO. 8 F 7 CAFETERA Y JUEGO DE REPOSTERIA PASTELILLOS CAFETERA ELECTRICA CON EL PERSONAJE BARBIE COLOR ROSA CON SONIDOS Y JGO DE PUMPS KAKES DE MATERIAL DE PLASTICO 9 F 8 NANCY MALETIN DE PEINADOS AUÑECA DE 40 CMS. APROXIMADAMENTE EN MATERIAL VINIL CON ACCESORIOS PARA PEINADOS 10 F 9 NANCY MAQUILLAJE MUÑECA DE 40 CMS. APROXIMADAMENTE EN MATERIAL VINIL CON ACCESORIOS PARA MUÑECA DE 40 CMS. APROXIMADAMENTE EN MATERIAL VINIL CON ACCESORIOS PARA MAQUILLAJO, TANTO DE MUÑECA COMO DE NIÑA, NO TOXICOS. 11 F 10 CAJA REGISTRADORA ELECTRONICA CON ACCESORIOS, ALUCIENDO AL	6	F	5	MATERIAL DE PLASTICO DE 50 CMS. DE	PZA	24		
PASTELILOS CAFETERA ELECTRICA CON EL PERSONAJE BARBIE COLOR ROSA CON SONIDOS Y JGO DE PUMPS KAKES DE MATERIAL DE PLASTICO 9 F 8 NANCY MALETIN DE PEINADOS MUÑECA DE 40 CMS. APROXIMADAMENTE EN MATERIAL VINIL CON ACCESORIOS PARA PEINADOS 10 F 9 NANCY MAQUILLAJE MUÑECA DE 40 CMS. APROXIMADAMENTE EN MATERIAL VINIL CON ACCESORIOS PARA PEINADOS APROXIMADAMENTE EN MATERIAL VINIL CON ACCESORIOS PARA MUÑECA DE 40 CMS. APROXIMADAMENTE EN MATERIAL VINIL CON ACCESORIOS PARA MAQUILLADO, TANTO DE MUÑECA COMO DE NIÑA, NO TOXICOS. 11 F 10 CAJA REGISTRADORA ELECTRONICA CON ACCESORIOS, ALUCIENDO AL	7	F	6	EQUESTRA CASA DE PERSONAJE BARRIGUITAS CON ACCESORIOS E INCLUYE UNA MUÑECA DE VINIL SIMULANDO UNA YEGUA EN COLORES VARIADOS,	PAQ	19		
MUÑECA DE 40 CMS. APROXIMADAMENTE EN MATERIAL VINIL CON ACCESORIOS PARA PEINADOS 10 F 9 NANCY MAQUILLAJE MUÑECA DE 40 CMS. APROXIMADAMENTE EN MATERIAL VINIL CON ACCESORIOS PARA MAQUILLADO, TANTO DE MUÑECA COMO DE NIÑA, NO TOXICOS. 11 F 10 CAJA REGISTRADORA ELECTRONICA CON ACCESORIOS, ALUCIENDO AL	8	F	7	PASTELILLOS CAFETERA ELECTRICA CON EL PERSONAJE BARBIE COLOR ROSA CON SONIDOS Y JGO DE PUMPS KAKES DE	PAQ	17		
MUÑECA DE 40 CMS. APROXIMADAMENTE EN MATERIAL VINIL CON ACCESORIOS PARA MAQUILLADO, TANTO DE MUÑECA COMO DE NIÑA, NO TOXICOS. 11 F 10 CAJA REGISTRADORA ELECTRONICA CON ACCESORIOS, ALUCIENDO AL	9	F	8	MUÑECA DE 40 CMS. APROXIMADAMENTE EN MATERIAL VINIL CON ACCESORIOS PARA	PZA	33		
CON ACCESORIOS, ALUCIENDO AL	10	F	9	MUÑECA DE 40 CMS. APROXIMADAMENTE EN MATERIAL VINIL CON ACCESORIOS PARA MAQUILLADO, TANTO DE MUÑECA	PZA	34		
	11	F	10	CON ACCESORIOS, ALUCIENDO AL	PZA	34		

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







12	F	11	SCOOTER R20	PZA	38		
			VEHICULO DE 2 RUEDAS EN ACERO,				
			LLANTAS INFLABLES R20-16 CON				
			FRENOS, COLORES PARA NIÑA				
13	F	12	BICICLETA R26	PZA	49		
13			PARA NIÑA, CON FRENOS, 1 VEL.,		.5		
			COLORES FEMENINOS, PINTURA				
			HORNEADA				
14	М	0	PAQUETE MOVIL CON JIRAFA	PAQ	9		
			MUSICAL CON FIGURAS DE ANIMALES				
			DE DIFERENTE TIPO DE TELA QUE DA				
			VUELTAS Y TOCA UNA MELODIA, QUE				
			EL NIÑO PUEDE MORDER Y ABRAZAR.				
15	M	1	SPORTS CUBE	PZA	12		
13	141	1	JUEGO DE PLASTICO ROTOMOLDEADO	127	12	1	
			RESISTENTE, QUE CONTIENE Y SE				
			TRANSFORMA EN JUEGOS DE FUTBOL,				
			BASKET BOL, GOLF Y UN ESCRITORIO				
			INFANTIL DE ALTA RESISTENCIA				
			INTERIOR NEW YORK				
16	М	2	TRICICLO PARA NIÑO	PZA	19		
			METALICO COLORES AZULES O ROJOS,				
			DE ALTA RESISTENCIA, CON UN				
			BASTON PARA QUE UN ADULTO				
			EMPUJE Y GUIE AL MENOR				
17	М	3	TRICICLO PARA NIÑO	PZA	16		
17	'''		METALICO COLORES AZULES O ROJOS,	120	10		
			DE ALTA RESISTENCIA, CON UN				
			BASTON PARA QUE UN ADULTO				
			EMPUJE Y GUIE AL MENOR				
18	М	4	BATERIA ELECTRONICA PARA NIÑO	PZA	28		
			DE MATERIAL DE PLASTICO NO TOXICO				
19	М	5	TECLADO ELECTRONICO PARA NIÑO	PZA	33		
1			LITTLE ORCHESTRA	, `			
20	М	6	SCOTER TOY STORY	PZA	26		
			DE 3 RUEDAS, ALUCIENDO AL				
			PERSONAJE DE LA PELICULA TOY				
			STORY, METALICO Y DE PLASTICO,				
			PINTURA HORNEADA.				
21	M	7	PAQUETE TRA PRIME BEAST HUNTERS	PAQ	29		
]		'	C MAX STEEL				
			VEHICULO TRANSFORMABLE DE				
			MATERIAL DE PLASTICO CON				
	1				l	1	1

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







			PERSONAJE MAX STEEL, NO TOXICO.			
			I LIGONAJE IVIAA STELL, NO TOAICO.			
22	M	8	AVALANCHA CARRO DESLIZADOR CON VOLANTE Y FRENO BASE DE MADERA, 4 RUEDAS EMBALADAS CON EJES METALICOS Y BASE FORRADA DE MATERIAL DE PLASTICO, DIVERSOS COLORES	PZA	36	
23	М	9	PAQUETE MAX STEEL CON AUTO DE CONTROL REMOTO MINI COOPER PERSONAJE MAX STEEL DE MATERIAL PLASTICO NO TOXICO DE 30 CMS. DE ALTO, CON AUTO MODELO MINICOOPER DE RADIO CONTROL DE MATERIAL PLASTICO	PAQ	32	
24	М	10	PAQUETE ARCO AYN CON PERPLEXUS EPIC ARCO DE MATERIAL PLASTICO QUE LANZA DARDOS INOFENSIVOS CON ESFERA DE 3RA. DIMENSION DE POLICARBONATO RESISTENTE, CON 125 MUNDOS U OBSTACULOS QUE TIENE QUE AVANZAR EL NIÑO, NO TOXICO	PAQ	33	
25	M	11	SCOOTER 20 VEHICULO DE 2 RUEDAS EN ACERO, LLANTAS INFLABLES R 20-16 CON FRENOS, COLORES PARA NIÑO	PZA	36	
26	M	12	BICICLETA R26 PARA NIÑO CON FRENOS, 1 VEL. COLORES MASCULINOS, PINTURA HORNEADA	PZA	44	

ATENTAMENTE

EL LICITANTE

NOMBRE DE LA **PERSONA MORAL O FÍSICA**

SR.

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (PERSONA MORAL)

 EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA DE 10 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.

NOTA: Ésta propuesta deberá ser presentada en hoja membretada, firmada y rubricada en todas sus hojas

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







ANEXO 2

han sido debidamente	verificados, así como	o bajo protesta de decir verdad, qu que cuento con facultades suficiei a la INVITACION A CUANDO I	ntes para comprometerse por s	sí o por su
		-2013 REFERENTE A LA ADQUISI		COLEGIO
DE POSTGRADUADO	s a nombre y represent	tación de:(persona física o	o moral)	
Colonia:	Dele	egación o Municipio:		
Código Postal	Entidad F	ederativa:		
Telefono:		Fax:		
Nombre del apoderado	o representante:			
Correo Electrónico:				
Núm. de escritura (s) p	ública (s) en la (s) que	consta su acta constitutiva:	Fecha (s):	
Reformas constitutiva:	0	modificaciones	al	acta
Apellido Paterno: Ape Nombre, número y luga		(s) nte el cual se dio fe de la (s) misma	a (s):	
Relación de Accionista	s			
	APARECE EN SU AC	(personas morales) TRANSCRIBI FA CONSTITUTIVA ó actividad p		
Nombre del representa	nte del licitante:			
Datos de las escrituras	públicas en las que fu	eron otorgadas las facultades para	• •	
Escritura pública núme Nombre, número y luga		Fecha: nte el cual se protocolizó:		

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

Nombre y Firma Lugar y fecha

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







ANEXO 3

TEXCOCO ESTADO DE MEXICO A XXXXX DE XXXXXX DE 2013

ING. JORGE MANUEL GARCIA LOPEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE

PARA PERSONA FISICA:

El que suscribe, (Persona física), de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes XXX, y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NUMERO IA-008IZC999-N637-2013 REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

- Que conozco plenamente el contenido de los artículos, 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de la materia así como sus alcances legales y que no me encuentro en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.
- Que por mi o por interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- Que conozco el contenido de los Anexos 8 y 9 de esta convocatoria a la licitación.
- > Que acepto todas y cada una de las clausulas y condiciones de la convocatoria a la licitación.
- Que nunca he sido sancionado o se me ha rescindido o cancelado contrato o pedido, ni me encuetro en situación de mora en tiempos de entrega, tanto en el Colegio de Postgraduados, como con alguna otra dependencia o entidad del sector publico o sus órganos desconcentrados.

Asi tambien, y <u>en caso de resultar ganador en la adjudicacion del contrato</u> derivado del presente procedimiento de contratacion, <u>DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE</u>:

- Guardare confidencialidad de la información que sea de mi conocimiento con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente licitación y me comprometo a no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubriré al Colegio de Postgraduados los daños y perjuicios que le hubiera causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan.
- Entregare las fianzas de cumplimiento de contrato solicitados en la presente convocatoria.
- Que los bienes que oferto y entregare cumplen con al menos un 50% de integración nacional







PARA PERSONA MORAL:

El que suscribe, en mi carácter de (apoderado legal/representante legal/administrador único/ELEGIR UNA OPCION O BIEN, PONER EL CARÁCTER DE REPRESENTACION) de la empresa (nombre de la empresa), legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública numero XXXX, de fecha XX de XXXXXXX de 19XX, otorgada ante la fe del licenciado XXXXXXXXX; empresa de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes XXX, y en cumplimiento a lo ordenado por el articulo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NUMERO IA-008IZC999-N637-2013 REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

- ➤ Que mi representada conoce plenamente el contenido de los artículos, 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de la materia así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.
- P Que mi representada o por interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- > Que mi representada conoce el contenido de los Anexos 8 y 9 de esta convocatoria a la licitación.
- Que mi representada acepta todas y cada una de las clausulas y condiciones de la convocatoria a la invitación.

Asi tambien, y <u>en caso de mi representada resulte ganadora en la adjudicacion del contrato</u> derivado del presente procedimiento de contratacion, DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

- Guardaremos confidencialidad de la información que sea de mi conocimiento con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente licitación y me comprometo a no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubriré al Colegio de Postgraduados los daños y perjuicios que le hubiera causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan.
- Entregaremos las fianzas de cumplimiento de contrato solicitados en la presente convocatoria.
- Que los bienes que oferto y entregare cumplen con almenos un 50% de integracion nacional.

A T E N T A M E N T E EL LICITANTE NOMBRE DE LA **PERSONA MORAL Ó FÍSICA**

SR			_
REPRESENTANTE LEGA	L AUTORIZADO	(PERSONA	MORAL







ANEXO 4

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

México, DF,. a de	de 2013
-------------------	---------

ING. JORGE MANUEL GARCIA LOPEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS COLEGIO DE POSTGRADUADOS PRESENTE

Me refiero al procedimiento (3) no. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de un empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO *
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100	\$250	
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA 250	250

^{*} TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES X 90% (7) Y (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es: (11) y que el registro federal de contribuyentes del (os) fabricantes(s) de los viene que integran mi oferta, es (son) (12).

ATENTAMENTE (13)

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 4

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, LICITACIÓN A CUANDO
	MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA
6	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS)
7	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS
8	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS
9	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP) CONFORME
	AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE
	IMPUESTOS FEDERALES
10	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA) CONFORME A
	LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN
11	INDICIAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE
12	CUANDO EL PROCEDIMIENTO TENGA POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EL LICITANTE Y
	FABRICANTE SEAN PERSONAS DISTINTAS, INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL
	(LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA OFERTA
13	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.







ANEXO 5. PROPUESTA ECONOMICA

Nombre del licitante:
Registro federal de contribuyentes
Dirección:
Fecha:

NO. DE PARTIDA	SEXO	EDAD	CONCEPTO O DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
PARTIDA			LOS DIEINES			UNITARIO	IOIAL
1	F	0	PAQUETE MOVIL CON JIRAFA MUSICAL CON FIGURAS DE ANIMALES DE DIFERENTE TIPO DE TELA QUE DA VUELTAS Y TOCA UNA MELODIA, QUE EL NIÑO PUEDE MORDER Y ABRAZAR.	PAQ	5	\$	\$
2	F	1	PLA STEP START WALK N RIDE ANDADERA QUE SE CONVIERTE EN MONTABLE INTERACTIVA DE PLASTICO	PZA	16	\$	\$
3	F	2	TRICICLO CON BARRA ENPUJADORA PARA NIÑA METALICO EN COLORES ROSADOS, DE ALTA RESISTENCIA, CON BASTON PARA QUE UN ADULTO EMPUJE Y GUIE AL MENOR	PZA	19	\$	\$
4	F	3	TRICICLO CON BARRA ENPUJADORA PARA NIÑA METALICO EN COLORES ROSADOS, DE ALTA RESISTENCIA, CON BASTON PARA QUE UN ADULTO EMPUJE Y GUIE AL MENOR	PZA	17	\$	\$
5	F	4	ESPEJO CON PIZARRON DIDACTICO	PAQ	23	\$	\$
6	F	5	COCINA BARBIE MATERIAL DE PLASTICO DE 50 CMS. DE ALTURA APROX CON ACCESORIOS	PZA	24	\$	\$
7	F	6	BARRIGUITAS CASA NARANJA C EQUESTRA CASA DE PERSONAJE BARRIGUITAS CON ACCESORIOS E INCLUYE UNA MUÑECA DE VINIL SIMULANDO UNA YEGUA EN COLORES VARIADOS, MATERIAL DE PLASTICO NO TOXICO.	PAQ	19	\$	\$

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







8	F	7	CAFETERA Y JUEGO DE REPOSTERIA PASTELILLOS CAFETERA ELECTRICA CON EL PERSONAJE BARBIE COLOR ROSA CON SONIDOS Y JGO DE PUMPS KAKES DE MATERIAL DE PLASTICO	PAQ	17	\$ \$
9	F	8	NANCY MALETIN DE PEINADOS MUÑECA DE 40 CMS. APROXIMADAMENTE EN MATERIAL VINIL CON ACCESORIOS PARA PEINADOS	PZA	33	\$ \$
10	F	9	NANCY MAQUILLAJE MUÑECA DE 40 CMS. APROXIMADAMENTE EN MATERIAL VINIL CON ACCESORIOS PARA MAQUILLADO, TANTO DE MUÑECA COMO DE NIÑA, NO TOXICOS.	PZA	34	\$ \$
11	F	10	CAJA REGISTRADORA ELECTRONICA CON ACCESORIOS, ALUCIENDO AL PERSONAJE BARBIE	PZA	34	\$ \$
12	F	11	SCOOTER R20 VEHICULO DE 2 RUEDAS EN ACERO, LLANTAS INFLABLES R20-16 CON FRENOS, COLORES PARA NIÑA	PZA	38	\$ \$
13	F	12	BICICLETA R26 PARA NIÑA, CON FRENOS, 1 VEL., COLORES FEMENINOS, PINTURA HORNEADA	PZA	49	\$ \$
14	М	0	PAQUETE MOVIL CON JIRAFA MUSICAL CON FIGURAS DE ANIMALES DE DIFERENTE TIPO DE TELA QUE DA VUELTAS Y TOCA UNA MELODIA, QUE EL NIÑO PUEDE MORDER Y ABRAZAR.	PAQ	9	\$ \$
15	М	1	SPORTS CUBE JUEGO DE PLASTICO ROTOMOLDEADO RESISTENTE, QUE CONTIENE Y SE TRANSFORMA EN JUEGOS DE FUTBOL, BASKET BOL, GOLF Y UN ESCRITORIO INFANTIL DE ALTA RESISTENCIA	PZA	12	\$ \$
16	М	2	TRICICLO PARA NIÑO METALICO COLORES AZULES O ROJOS, DE ALTA RESISTENCIA, CON UN BASTON PARA QUE UN ADULTO	PZA	19	\$ \$

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







			EMPUJE Y GUIE AL MENOR			
17	M	3	TRICICLO PARA NIÑO METALICO COLORES AZULES O ROJOS, DE ALTA RESISTENCIA, CON UN	PZA	16	\$ \$
			BASTON PARA QUE UN ADULTO EMPUJE Y GUIE AL MENOR	074	20	
18	М	4	BATERIA ELECTRONICA PARA NIÑO DE MATERIAL DE PLASTICO NO TOXICO	PZA	28	\$ \$
19	М	5	TECLADO ELECTRONICO PARA NIÑO LITTLE ORCHESTRA	PZA	33	\$ \$
20	М	6	SCOTER TOY STORY DE 3 RUEDAS, ALUCIENDO AL PERSONAJE DE LA PELICULA TOY STORY, METALICO Y DE PLASTICO, PINTURA HORNEADA.	PZA	26	\$ \$
21	М	7	PAQUETE TRA PRIME BEAST HUNTERS C MAX STEEL VEHICULO TRANSFORMABLE DE MATERIAL DE PLASTICO CON PERSONAJE MAX STEEL, NO TOXICO.	PAQ	29	\$ \$
22	М	8	AVALANCHA CARRO DESLIZADOR CON VOLANTE Y FRENO BASE DE MADERA, 4 RUEDAS EMBALADAS CON EJES METALICOS Y BASE FORRADA DE MATERIAL DE PLASTICO, DIVERSOS COLORES	PZA	36	\$ \$
23	М	9	PAQUETE MAX STEEL CON AUTO DE CONTROL REMOTO MINI COOPER PERSONAJE MAX STEEL DE MATERIAL PLASTICO NO TOXICO DE 30 CMS. DE ALTO, CON AUTO MODELO MINICOOPER DE RADIO CONTROL DE MATERIAL PLASTICO	PAQ	32	\$ \$
24	М	10	PAQUETE ARCO AYN CON PERPLEXUS EPIC ARCO DE MATERIAL PLASTICO QUE LANZA DARDOS INOFENSIVOS CON ESFERA DE 3RA. DIMENSION DE POLICARBONATO RESISTENTE, CON 125 MUNDOS U OBSTACULOS QUE TIENE QUE AVANZAR EL NIÑO	PAQ	33	\$ \$

Adquisiciones	Contratos			
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales		
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079		
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx			







25	M	11	SCOOTER 20	PZA	36	\$	\$
			VEHICULO DE 2 RUEDAS EN ACERO,				
			LLANTAS INFLABLES R 20-16 CON				
			FRENOS, COLORES PARA NIÑO				
26	M	12	BICICLETA R26 PARA NIÑO	PZA	44	\$	\$
			CON FRENOS, 1 VEL. COLORES			*	,
			MASCULINOS, PINTURA HORNEADA				
			,				
SUBTOTAL:			\$				
IVA:			\$				
TOTAL:			\$				

ATENTAMENTE

EL LICITANTE

NOMBRE DE LA **PERSONA MORAL O FÍSICA**

R.

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (PERSONA MORAL)

- LOS PRECIOS SON FIJOS Y FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
- LA PROPUESTA ES EN MONEDA NACIONAL, PESOS MEXICANOS
- EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA DE 10 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.

NOTAS:

- 1.- ESTE FORMATO DEBERÁ REPRODUCIRSE CONTENIENDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DATOS INHERENTES PLASMADOS.
- 2.- ÉSTA PROPUESTA DEBERÁ SER PRESENTADA EN HOJA MEMBRETADA, FIRMADA Y RUBRICADA EN TODAS SUS HOJAS





Viernes 11 de junio de 2010

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección)

37

RESOLUCION Miscelánea Fiscal para 2010.

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

- I.2.1.15. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán observar lo siguiente, según corresponda:
 - Por cada contrato, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
 - Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimento de obligaciones conforme a lo siguiente:
 - a) Presentar solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal".
 - b) Contar con la CIECF.
 - c) Indicar que la opinión se solicita para celebrar contratos con la Administración Pública Federal Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República o las entidades federativas.
 - d) El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:
 - Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio fiscal localizado.
 - 2. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión.
 - 3. No tienen créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios. Así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
 - 4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto en la regla I.2.19.1.
 - 5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
 - e) En el caso que existan créditos fiscales firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.11.
 - II. La ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, emitirá opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales indicadas a través del portal de Internet del SAT, para los efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, según sea el caso, a más tardar dentro de los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud de opinión, salvo en los casos en que el contribuyente se hubiera comprometido a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar los créditos fiscales firmes que tengan a su cargo, supuesto en el cual la opinión se emitirá a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la solicitud de opinión.

- III. En caso de detectar el incumplimiento de las obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de créditos fiscales firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la ALSC mediante comunicado a través de la página del SAT notificará al contribuyente las omisiones detectadas y éste contará con 10 días para manifestar ante dicha ALSC lo que a su derecho convenga. La autoridad fiscal procederá a emitir la opinión correspondiente, conforme a lo siguiente:
 - a) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, comprueba el pago de los créditos, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o realiza la aclaración o pago de los créditos fiscales respectivos ante la Administración que le haya notificado las omisiones, una vez validado el cumplimiento, la autoridad fiscal, podrá emitir opinión en sentido favorable dentro del plazo de 20 días indicado en la fracción II de la presente regla.
 - b) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el primer párrafo de esta fracción, no atiende o no aclara las inconsistencias señaladas o en su caso si de la información o documentación presentada se detecta la persistencia del incumplimiento de las obligaciones fiscales, la autoridad fiscal emitirá opinión en sentido negativo, vencido el plazo de 10 días que se le otorgó.
 - c) Cuando el contribuyente manifieste su interés de celebrar convenio para pagar sus créditos fiscales firmes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo, en los términos de lo señalado por la regla II.2.1.11., emitiendo la opinión dentro de los 30 días a que se refiere la fracción II de esta regla.

La opinión prevista en esta fracción, así como el documento al que se hace referencia en la fracción I de esta regla, se emite para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

El documento con la opinión en sentido favorable a que se refiere la fracción I de esta regla, tendrá vigencia durante un periodo de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión de la opinión correspondiente a través de la página de Internet del SAT.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

Para los efectos de esta regla, tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere la fracción I, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando el contribuyente cuente con autorización vigente para pagar a plazos.
- II. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- III. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2010 I.2.19.1., II.2.1.11.







ANEXO 7 (MODELO DEL CONTRATO)

PARA PERSONA FISICA:

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COLEGIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ALEJANDRO LEY IBARRA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE "EL COLEGIO" Y POR LA OTRA, EL C. XXXXXXXXXXXXXXXX A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

PARA PERSONA MORAL:

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COLEGIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ALEJANDRO LEY IBARRA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE "EL COLEGIO" Y POR LA OTRA, LA EMPRESA XXXXXXXXXXX A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL (LA) C.XXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- Declara "EL COLEGIO" a través de su representante, que:
 - 1.1 Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonios propios, autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa, de conformidad con el Decreto de Creación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero 1979 y reformas publicadas en el mismo instrumento el 22 de noviembre de 2012, cuyo objeto predominante es: "Realizar Investigaciones Científicas y Tecnológicas en materia agroalimentaria, forestal y afines, e impartir educación de postgrado y prestar servicios y asistencia técnica en dichas materias.
 - I.2 El C. Ing. Alejandro Ley Ibarra, es el Secretario Administrativo y está facultado para suscribir el presente contrato como se acredita con la Escritura Publica número 26,258 de fecha 05 de septiembre de 2013 pasada ante la fe del Notario Público No. 12 del Estado de México, Lic. Sergio Martínez Pérez.
 - I.3 El Secretario Administrativo cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato en términos de lo dispuesto por el artículo 62 fracciones VIII y XI del Reglamento General del COLEGIO, aprobado por la H. Junta Directiva del COLEGIO y por el Consejo técnico para representar legalmente y suscribir obligaciones que se deriven de los actos jurídico-administrativos previstos en las leyes y ordenamientos aplicables.
 - 1.4 Para cubrir las necesidades de "EL COLEGIO", se requiere contratar la adquisición de "JUGUETES", los cuales deberán cumplir con las características, especificaciones y términos contenidos en el ANEXO TECNICO del presente contrato.
 - La adjudicación del presente contrato se le asignó a "EL PROVEEDOR", porque reúne las condiciones legales, técnicas, humanas y económicas requeridas por "EL COLEGIO" y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El presente contrato deriva del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-008IZC999-N637-2013 con base en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos mx	contrato@colpos mx	







- 1.6 Cuenta con los recursos presupuestales suficientes para cubrir las erogaciones que se causen con motivo de la celebración del presente contrato, con cargo a la partida 15401.
- 1.7 El Registro Federal de Contribuyentes del COLEGIO es CPO590222VE9, registrado ante la SHCP.
- Para todos los efectos legales del presente contrato, "EL COLEGIO" señala como su domicilio fiscal el ubicado en el KM. 36.5 CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO, MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56230.
- II Declara "EL PROVEEDOR", que:

PARA PERSONA FISICA:

- II.2 Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse respecto al surtimiento de los bienes solicitados mediante este contrato, y cuenta con los conocimientos adecuados, la experiencia y la instrucción necesarios, para el debido surtimiento e instalación de los bienes solicitados.
- II.3 Los ingresos provenientes de los pagos, realizados por "EL COLEGIO", no constituyen sus ingresos preponderantes.
- II.4 Su Registro Federal de Contribuyentes es <u>XXXXXXXXXXX</u> y que en razón de la forma de pago, está obligado a cubrir los impuestos en la forma y términos que señalan las leyes aplicables.
- II.5 Conoce plenamente el contenido y requisitos del procedimiento de contratación, de conformidad a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como la demás normatividad vigente aplicable en la materia.
- II.6 Cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como con eficiente organización administrativa, equipo adecuado y recursos para cumplir con las obligaciones derivadas de este contrato en los términos que se establecen en el presente instrumento.
- II.7 Que "LOS BIENES" cumplen con los criterios establecidos en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.8 Declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este contrato con la seguridad de que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que NO se encuentra inhabilitado para desempeñarlo, como lo establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como que tampoco se encuentran en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.9 Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- II.10 Que la cuenta bancaria en la que se realizarán los depósitos es la XXXXXXXXXXXXXX, con clabe interbancaria XXXXXXXXXXXXXX, del banco XXXXXXXX, misma que se encuentra a su nombre.
- II.11 Conoce y acepta lo relativo al artículo 22 fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de datos personales.







PARA PERSONA MORAL:

- II.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo cual acredita con la escritura pública número XXXX, de fecha XXXXXXXXX, otorgada ante la fe del Lic. XXXXXXXXXXXXXX, notario público número XXX del Estado de XXXXXXXXXX.
- II.2 El C. XXXXXXXXXXXXXX, acredita su personalidad, como (apoderado legal, representante legal, administrador único, etc....) en términos de la escritura pública número XXXXX, de fecha XXXXXXXX, otorgada ante la fe del Lic. XXXXXXXXX, notario público número 29 en el Estado de México, por lo que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dicha facultad no le ha sido modificada, limitada o en forma alguna revocada, por lo que surte plenos efectos para la celebración del presente instrumento:
- II.4 Se encuentra debidamente registrado ante la secretaría de hacienda y crédito público con clave de registro federal de contribuyentes número XXXXXXXXXXX.
- II.5 Cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como con eficiente organización administrativa, equipo adecuado y recursos para cumplir con las obligaciones derivadas de este contrato en los términos que se establecen en el presente instrumento.
- II.6 Que "LOS BIENES" cumplen con los criterios establecidos en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7 Conoce plenamente el contenido y requisitos del procedimiento de contratación, de conformidad a lo que establece; la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento; la ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria y su reglamento; así como a la demás normatividad vigente aplicable en la materia.
- II.8 Declara bajo protesta de decir verdad, que formaliza este contrato con la seguridad de que su representada, así como ninguno de los socios o directivos, ni él mismo, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, como lo establece el artículo 8, fracción xx, de la ley federal de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, así como que tampoco se encuentran en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
- II.9 Manifiesta que su representada es de nacionalidad mexicana y conviene que en caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como tal por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado del presente contrato.
- **II.10** Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con el artículo 32-d del código fiscal de la federación, y
- II.12 Que la cuenta bancaria en la que se realizaran los depósitos bajo los siguientes datos es: núm. cuenta XXXXXXXXXX con clabe interbancaria XXXXXXXXXXXX del banco XXXXXXXXXXX, se encuentra a su nombre.
- **II.13** Conoce y acepta lo relativo al artículo 22 fracción v de la ley federal de transparencia y acceso a la información publica gubernamental y protección de datos personales.







Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.-

Objeto.- "EL COLEGIO" contrata a **"EL PROVEEDOR"** para la adquisición de "**JUGUETES"**, en lo sucesivo **"LOS BIENES"**, en los términos, características y especificaciones contenidos en el **ANEXO TECNICO** del presente contrato y de conformidad con las características solicitadas en la cotización presentada por **"EL PROVEEDOR"** y que forma parte integral del presente contrato en lo sucesivo **"LA COTIZACIÓN"**.

Segunda.-

Vigencia.- Las partes acuerdan que la vigencia del presente contrato será del XX (XXXXXXX) al XXX (XXXXXXX) de XXXXXXX del año XXXX (XXXXXXX).

Tercera.-

Cuarta.-

Forma y lugar de pago.- Las partes convienen que "LOS BIENES" objeto del presente contrato, se paguen de la forma siguiente:

El monto se pagará en moneda nacional en una sola exhibición contra entrega de los bienes solicitados en el ANEXO TECNICO del presente contrato.

Dicho pago se realizará en estricto apego a lo establecido en el Programa de Cadenas Productivas instituido en "EL COLEGIO", posterior a la aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) con su respectivo contra recibo y previa recepción de "LOS BIENES" a entera satisfacción del área usuaria que supervisara todo lo relacionado con el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes.

En caso que las facturas y/o documentación anexa presente errores se suspenderá su revisión y se devolverá la documentación a "EL PROVEEDOR" para que sea corregida y la presente posteriormente para reiniciar el trámite de pago, cuyo plazo para realizarse se computará a partir de la fecha de la presentación de la información corregida.

Los trámites relativos se efectuarán en el KM. 36.5 CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO, MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56230.

El pago lo efectuará "EL COLEGIO" mediante cheque o transferencia bancaria.

Quinta.-

Lugar de la entrega de los bienes.- "LOS BIENES" se podrá surtir en el <u>Almacén General</u> de "EL COLEGIO", ubicado en la Carretera México-Texcoco, km. 36.5, Col. Montecillo, Municipio de Texcoco Estado de México, C.P.56230, con un horario de atención de 9:00 a 14:30 horas en días hábiles, con original de factura y 2 copias. El proveedor deberá de exigir sello y firma del Almacén General para poder solicitar la realización de su solicitud de pago al departamento de Tesorería, en el área de Adquisiciones y Contratos, donde deberá entregar original de factura sellada, copia del Contrato y Anexo Técnico.

PARA EL CASO DE QUE LA ENTREGA OCURRA DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO:

Sexta.- Garantía.- "EL COLEGIO" exime de fianza a "EL PROVEEDOR" de conformidad con el artículo 48 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230 Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx

Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079







PARA EL CASO DE QUE LA ENTREGA REVASE LOS 10 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO:

Sexta.-

Garantía.- "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir en la forma y términos previstos por la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones legales vigentes, relativas y aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato, misma que será efectiva por el monto total de la obligación garantizada en caso de incumplimiento.

Para garantizar a "EL COLEGIO" el cumplimiento de este contrato "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL COLEGIO", una fianza de cumplimiento de contrato, expedida por una afianzadora debidamente autorizada, por la cantidad de \$ xxxxxxx (xxxxxxxxxxxxxx pesos xx/100 m.n.), dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento legal, que corresponde al 20% (VEINTE POR CIENTO) del monto total del presente contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado.

La póliza de la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- A) Deberá expedirse a favor de "EL COLEGIO";
- B) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- C) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- D) La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- E) El señalamiento de la denominación o razón social de "EL PROVEEDOR";
- F) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cuál no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y acto administrativo;
- G) Expresamente deberá contener que "esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que "EL COLEGIO" otorgue prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones";
- H) Que la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la ley federal de instituciones de fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; y
- Que para liberar la fianza será requisito indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, la cual se realizara mediante la manifestación expresa y por escrito de la secretaria administrativa de "EL COLEGIO".

Séptima.-

Impuestos.- "EL COLEGIO" aceptará el traslado del Impuesto al Valor Agregado correspondiente, conforme lo establece la legislación fiscal vigente; cualquier otra contribución de carácter federal o local, distinto al señalado, deberá ser cubierta por **"EL PROVEEDOR"**.

Octava.-

Obligaciones de "EL PROVEEDOR".- "EL PROVEEDOR" será el único responsable de la calidad de **"LOS BIENES"** objeto del presente contrato de conformidad con lo siguiente:

I.-"EL PROVEEDOR" garantiza que "LOS BIENES", objeto del presente contrato, serán entregados conforme a lo establecido en el ANEXO TECNICO, el cual forma parte integral del presente contrato.

II.-"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la entrega, instalación y calidad de "LOS BIENES", ajustándose a las especificaciones señaladas en el ANEXO TECNICO, para lograr el cumplimiento del objeto previsto en la cláusula primera del presente contrato.

Novena.-

Restricción de subcontratación y de cesión de derechos.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar ni a ceder en forma parcial, ni total a terceras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso, "EL PROVEEDOR" podrá optar por cederlo a los intermediarios

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos mx	contrato@colpos mx	, ,







financieros que participan en el Programa de Cadenas Productivas de "EL COLEGIO" en cualquier otro caso "EL PROVEEDOR" deberá solicitar previamente la conformidad a "EL COLEGIO".

Décima.-

Supervisión.- "EL COLEGIO" a través del titular del ALMACEN GENERAL o el personal que éste designe, administrará y vigilará todo lo relacionado al entrego e instalación de "LOS BIENES", objeto del presente contrato.

En caso de algún incumplimiento, el personal que supervise dicho contrato, deberá notificar mediante oficio al Titular del Departamento de Adquisiciones y Contratos, para solicitar la aplicación de penas convencionales, rescisión administrativa, terminación anticipada, suspensión, etc., según sea el caso, indicando cual es la situación específica que guarda el contrato, supuesto de incumplimiento u hecho por el cual se solicita la terminación anticipada o rescisión del mismo.

Décima Primera.-

Responsabilidad laboral.- Queda expresamente estipulado que el personal contratado para el surtimiento e instalación de "LOS BIENES" objeto del presente contrato, estará bajo la responsabilidad única y directa de "EL PROVEEDOR" y por lo tanto, en ningún momento se considerará a "EL COLEGIO" como patrón sustituto, ni tampoco a "EL PROVEEDOR" como intermediario, por lo que "EL COLEGIO" no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, queda liberado de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose "EL PROVEEDOR" a responder cualquier acción legal que se pudiera presentar en contra de "EL COLEGIO".

Décima Segunda.-

Responsabilidad civil.- "EL PROVEEDOR" se hace responsable de los daños y/o perjuicios hasta por la totalidad de los mismos, que el o sus trabajadores puedan causar a bienes o a trabajadores de "EL COLEGIO" y libera a éste, por los daños y perjuicios que por motivo del surtimiento e instalación de los bienes solicitados se pudiera ocasionar a terceras personas.

Décima Tercera.-

Suministro de bienes no previstos.- Las partes acuerdan que cualquier otro trabajo o suministro de materiales no previsto en este acto, deberán ser previamente autorizado por **"EL COLEGIO"** y su pago será por separado.

Décima Cuarta.-

Incremento de "LOS BIENES".- "EL COLEGIO" podrá acordar el incremento de "LOS BIENES" contratados, mediante convenio modificatorio a este contrato, de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto establecido originalmente en este contrato y el precio de "LOS BIENES" sea igual al pactado originalmente, el cuál deberá constar por escrito.

Décima Ouinta.-

Pena Convencional.- "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "EL COLEGIO", una pena convencional por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, consistente en el 1.5 % (uno punto cinco por ciento) por cada día natural de mora sobre los servicios no prestados, contados a partir del día siguiente a la fecha del vencimiento; esta sanción se aplicará sobre el monto total de los bienes no surtidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dicha penalización se descontará administrativamente del importe por el pago que se realice, y que se estipula en la cláusula tercera, El monto máximo de la penalización por atraso en la entrega será de hasta un veinte por ciento del monto de los bienes que se surtieron fuera del plazo convenido, de conformidad con el Artículo 96 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

Décima Sexta.-

Patentes, marcas y derechos de autor.- "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar "LOS BIENES" infrinja patentes, marcas y/o viole registros de derechos de autor, quedando obligado a liberar a "EL COLEGIO" de toda responsabilidad de carácter civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole.

Décima Séptima.-

Rescisión administrativa del contrato.- "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que **"EL COLEGIO"** puede rescindir administrativamente el presente contrato, por las siguientes causas:

- A) Por incumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato;
- B) Cuando existan causas justificadas y que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, se ocasione algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO";
- C) Si no proporciona "LOS BIENES" en el lugar y fechas establecidas en este instrumento;







- D) Si cede o subcontrata en forma parcial o total a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso, se obliga a solicitar previamente la conformidad a "EL COLEGIO";
- E) Si no proporciona a **"EL COLEGIO"** en su condición de área solicitante y técnica o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la entrega e instalación de **"LOS BIENES"** objeto del presente contrato;
- F) Por contravención de los términos del contrato o de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso;
- G) Cuando siendo extranjero "EL PROVEEDOR", invoque la protección de su gobierno contra reclamaciones y ordenes de "EL COLEGIO", y
- H) En general, por cualquier otra causa imputable a "EL PROVEEDOR", similar a las antes mencionadas.

Décima Octava.-

Procedimiento de rescisión.- Si "EL COLEGIO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula DECIMA OCTAVA, lo comunicará a "EL PROVEEDOR" por escrito a fin de que éste, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes; situación que será informada a la Secretaría de la Función Pública.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior "EL COLEGIO" resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR" y la determinación de dar o no por rescindido el presente contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al primer término señalado. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Decima Novena.-

Conciliación.- "EL PROVEEDOR" o "EL COLEGIO" podrá presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato.

Vigésima.-

Vicios en consentimiento.- Las partes manifiestan que en la celebración de este contrato no ha habido error, dolo, lesión ni vicio alguno del consentimiento.

Vigésima Primera.-

Vicios ocultos y/o defectos en el surtimiento y su debida instalación de "LOS BIENES".- Para los efectos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" quedará obligado a responder de los defectos que resulten por la entrega e instalación de "LOS BIENES", de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido.

Vigésima

Segunda.-

Caso fortuito o fuerza mayor.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando éstos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

Vigésima

Tercera.-

Suspensión temporal.- "EL COLEGIO" podrá suspender temporalmente el contrato en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Vigésima Cuarta.-

Terminación anticipada.- "EL COLEGIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato en cualquier momento, por razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad del surtimiento e instalación de "LOS BIENES" originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, debiéndose sustentar la terminación anticipada mediante dictamen emitido por la Secretaría Administrativa de "EL COLEGIO" que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66 de su Reglamento.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@coloos mx	contrato@colpos mx	, ,







La terminación anticipada se notificará por escrito a "EL PROVEEDOR", de acuerdo a la fundamentación y motivación legal mencionada en el párrafo que antecede, por lo que únicamente se rembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, a excepción de los daños y perjuicios, gastos de operación, gastos indirectos y similares.

Vigésima Quinta.-

Discrepancia.- En caso de que exista discrepancia entre lo establecido en la cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la cotización respectiva.

Vigésima Sexta.-

Pago en exceso.- En caso de que "EL COLEGIO" realizare pago en exceso a "EL PROVEEDOR", éste se obliga a reintegrar las cantidades pagadas en exceso a "EL COLEGIO" de manera inmediata, a partir de la notificación del pago realizado, o bien, a partir de que "EL PROVEEDOR" por su cuenta tenga conocimiento del mismo, atendiendo lo establecido en el tercer párrafo del articulo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Vigésima Séptima.-

Legislación aplicable.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente al objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; el Código Civil Federal de manera supletoria; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y disposiciones administrativas vigentes que le sean aplicables.

Vigésima Octava.-

Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales con residencia en el Estado de México, por lo que "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Vigésima Novena.-

Finiquito.- Las partes acuerdan que para poder realizar la liberación y gestión del pago del contrato, se deberá contar con la (s) factura (s) original (es) con sello de entrada del Almacén General, en la (s) cual (es) se hará constar la debida recepción por parte del área usuaria que administrara y supervisara lo relacionado con el presente contrato. En caso de aplicación de penas convencionales dicha unidad administrativa anexara la constancia de incumplimiento para su debida aplicación.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, POR DUPLICADO AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES Y POR LAS QUE EN ÉL INTERVINIERON, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN, EN MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, EL XX (XXXXXXXX) DE XXXXXX, DEL AÑO XXXXX (XXXXXXXXXXX).

"EL COLEGIO"	"EL PROVEEDOR"
ING. ALEJANDRO LEY IBARRA SECRETARIO ADMINISTRATIVO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
	TESTIGOS
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







(MODELO DEL ANEXO TECNICO DEL CONTRATO)

(P			STGRADUADOS ESTIGACIONENCIENCAS AGRICCOAS (RAZON SOCIAL COMPLETA)				TRANSPORTE: DEL PI	ROVEEDOR			
CARRETERA ME MUNICIPIO E	RFC: CPC XICO TEXCOCO E TEXCOCO, ES TELS:58045922	KM . 36.5, 0	COLONIA MONT MEXICO C.P. 56	ECILLO, 230	(DIRECCION FISCAL COMPLETA)		SURTIMIENTO DE LOS BIENES EN:				
CLAVE DE FORMATO	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION			ON	AT`N: (NON	IBRE DEL REPRESE	NTANTE)				
D-04		xx	xxx		RFC:	xxxxx			(DIRECCION EN DC	NDE SERAN SURTIDOS LO	os
ANEXO T	ECNICO DEL CO	ONTRATO	NO.				И (O REF) DE FECHA:	~]	BIENES)	
9	CEN-PD-AD-XX	X/13		(NUME COTIZA		MES	DIA XXXXXX	AÑO XXXXXX			
	MES	DIA	AÑO		UNIDA	•	RAMACION Y PRESUPUEST		CONDICIONES DE ENT	REGA:	
DE FECHA:				CLAVE		D	ENOMICACION			LACIONES DEL COLEGIO I GRADUADOS	DE
	XXXXX	XXXXX	XXX	xxxxx		PROGRAMA	XXXXXXXX SUB-PROGRAMA	PROYECTO	TIEMPO DE ENTREGA		
NUMERO D	E REQUISICION	N :	xxxxxxx			TROGRAMA	30B-I ROGRAMA	THOTECTO		A PARTIR DE LA FIRMA DE	EL.
	D DE PAGINAS					XXXXX	XXXXXX	XXXXXX		ONTRATO)	
			PRE	CIOS FIJOS			NUMERO DE PROVEEDOR		20 DIAS NATURALE	60: 5 POSTERIORES AL ENTRE	GO.
,	(DE X					(NOMERO DE	REGISTRO EN CADENAS PR	ODUCTIVAS)		DE LOS BIENES	
PTDA	CLAVE		DESCR	IPCION DE L	OS BIENES		CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	P.T.	
									\$ -	\$	_
										•	
									SUBTOTAL	\$	
									IVA	\$	-
EL PROVEEDOR							SUJETA A LAS DISPOSICIO Y LO DISPUESTO EN EL CON		ADQUISICIONES,		
		NOMBRE	DEL		,						
		REPRESEN FIRMA:	ITANTE:								
		CARGO:									
		TELEFONO									
FECHA DE INICIO DE	L PLAZO DE ENTI	REGA DE LO	OS BIENES QUE A	MPARA EL (CONTRATO:				TOTAL	¢	_
BANCO:			CUENTA:				CLABE:		IOIAL		_
						AUTORIZACI					
COM	PRADOR		ADQ	UISICIONE	ES Y CONTE	RATOS	CONTABILIDAD PRESUPUES		SECRETARIA	ADMINISTRATIVA	
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA		NC	MBRE COM	MPLETO Y FIRMA NOMBRE COMPLETO Y FIRMA			NOMBRE COMPLETO Y FIRMA				

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







GASTOS NO RECUPERABLES

Para el caso de la terminación anticipada del contrato y la suspensión de la entrega de los bienes, a que se refieren los artículos 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la LAASSP, los gastos no recuperables deberán ser razonables, estar debidamente comprobados y relacionarse directamente con el contrato.

EL COLPOS indistintamente cubrirá los gastos comprobados cuya cantidad en total no excederá del 1% del monto total del contrato.

Cuando durante la vigencia del contrato, EL COLPOS bajo su responsabilidad suspenda la <u>entrega de los bienes</u> por <u>caso fortuito o de fuerza mayor</u>, únicamente se pagarán aquellos bienes entregados, debiéndose reintegrar los importes de anticipos no amortizados a la fecha.

En el supuesto de suspensión en la <u>entrega de los bienes</u> por <u>causas imputables a EL COLPOS</u>; el pago de los gastos no recuperables al proveedor se realizará, cuando proceda; en la inteligencia que únicamente procederá por el tiempo en que dure la suspensión, limitándose a lo siguiente:

Cuando se determine la suspensión de la entrega de los bienes (la cual siempre debe ser temporal, de corta duración, de forma que individual o conjuntamente los períodos no excederán del 15% de la vigencia de entrega de los mismos, durante el ejercicio presupuestal de que se trate y aprobada por el servidor público responsable de ello); previo aviso de la dependencia girado al proveedor, se deberá precisar la fecha de inicio de ésta y la de reanudación de la entrega de los bienes, debiendo llevar a cabo el convenio respectivo, limitándose los gastos no recuperables, sin perjuicio de que en cada caso específico no proceda alguno de ellos.

En los casos de terminación anticipada de los contratos y de suspensión de la entrega de los bienes en el supuesto señalado en el segundo párrafo del artículo 55 Bis de la LAASSP, para el pago de los gastos no recuperables se requerirá la solicitud previa del proveedor y dicho pago será procedente cunado los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen diestramente con el contrato, limitándose a los conceptos señalados en el Artículo 102 del Reglamente de la LAASSP.

Estos gastos serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor.

Adicionalmente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la contraloría interna de esta dependencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la LAASSP, EL COLPOS reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, EL COLPOS se abstendrá de realizar pago alguno por los motivos antes señalados.

A los importes que resulten por cualquiera de los conceptos de gastos no recuperables, no le es aplicable ningún costo adicional.







Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales,* hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- o Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- o Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorias externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorias; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
BESCA VA JUNESTICA DE





Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas. en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí. o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones. y,
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior. para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el .salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito .y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI .

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita







persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así *como* cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de *los* órganos de administración respecto de cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral".







DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

En el departamento de Adquisiciones y Contratos estamos interesados en conocer su opinión sobre la transparencia por lo que le pedimos nos evalúe en cada supuesto planteado en una escala de 0 a 10

Totalmente en Desacuerdo	En Desacuerdo	De acuerdo	Totalmente De acuerdo
0	1	Ω	10

No.		ATRIBUTOS Y CARACTERISTICAS	CALIFICACIÓN
1	JUNTA DE	El contenido de la convocatoria a la licitación es claro para presentar propuestas para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar.	
2	ACLANACIONES	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con satisfacción.	
3	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	El evento se desarrolló con oportunidad.	
4		¿Que tan acuerdo está sobre si todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido?	
5	GENERALES	¿Que tan acuerdo está en que el trato que le dieron los servidores públicos del Colegio de Postgraduados durante el concurso, fue respetuoso y amable?	
6		¿Volvería a participar en otro concurso que emita Colegio de Postgraduados?	

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







No.		ATRIBUTOS Y CARACTERISTICAS	CALIFICACIÓN
7		¿Que tan de acuerdo está en que el concurso se apegó a la normatividad aplicable?	
8	GENERALES	En términos generales, ¿que tan acuerdo está sobre el grado de transparencia mostrado hasta ahora en el concurso?	
9		El acceso al inmueble fue expedito.	
10		La resolución técnica se apegó a la convocatoria de la Licitación y a la junta de aclaraciones del concurso.	
11	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.	
12		En términos generales que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el fallo	

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes línea







CARTA DE INTERES EN PARTICIPAR

Texcoco, Estado de Mexico, a XX de XXXXX de 2013.

ING. JORGE MANUEL GARCIA LOPEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO MANIFESTAR MI INTERES EN PARTICIPAR, EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NUMERO IA-008IZC999-N637-2013 REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

POR LO QUE ME COMPROMETO A PARTICIPAR EN LA TOTALIDAD DEL PROCESO Y ACEPTO LA TOTALIDAD DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA,

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FORMA DE LA LICITANTE





Adquisiciones

(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051

(55)5804-59-22

compras@colpos.mx



ANEXO 12

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CARÁCTER DE REPRESENTADA PARTICIPANTE	A POR _ B", Y CU	ACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UN PARTE, REPRESENTADA POR EN SU, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA, EN SU CARÁCTER DE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DE LE DENOMINARÁ "EL IANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS ONES Y CLÁUSULAS:
(MENCIO	NAR E IDE	ENTIFICAR A CUANTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)
1.	"EL P	ARTICIPANTE "A" DECLARA QUE:
	1.1.	ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN COSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, DE FECHA, PASADA ANTE LA FE DEL LIC NOTARIO PÚBLICO NÚMERO, DEL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO DE FECHA
	1.2.	TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO
	1.3.	SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DE FECHA, PASADA ANTE LA FE DEL LIC NOTARIO PÚBLICO NÚMERO, DEL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO DE FECHA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.
	1.4.	SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LE PRESENTE CONVENIO.
	1.5.	SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN
2.	"EL P	ARTICIPANTE "B" DECLARA QUE:
	2.1.	ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN COSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, DE FECHA, PASADA ANTE LA FE DEL LIC NOTARIO PÚBLICO NÚMERO, DEL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO DE FECHA
	2.2.	TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO
	2.3	SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DE FECHA, PASADA ANTE LA FE DEL LIC NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DEL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO DE FECHA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.
Ec		Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230 cisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Contratos

(595) 202-00 ext. 1052

(55) 58-04-59-21

contrato@colpos.mx

Servicios Generales

(595) 202-00 ext. 1079







	2.4.	SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LE PRESENTE CONVENIO.			
	2.5.	SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:			
(MENCIONAR PROPUESTAS)	E IDENTII	FICAR A CUANTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE			
3.	"LAS I	PARTES" DECLARAN QUE:			
	3.1.	CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA QUE SE APLICARÁN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MENCIONADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE LA CONVOCANTE, "COLEGIO DE POSTGRADUADOS" REQUIERE Y ESPECÍFICA EN LA CITADA LICITACIÓN.			
	3.2.	MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.			
EXPUESTO LO A	ANTERIOR,	LAS PARTES DECLARAN QUE ES SU VOLUNTAD SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:			
		CLÁUSULAS			
PRIMERA	ОВЈ	ETO "PARTICIPACIÓN CONJUNTA"			
	FINA NAC	"LAS PARTES" CONVIENEN EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONOFINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A PISERVICIO DESCRITO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:			
		RTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE DEL SERVICIO QUE SE OBLIGA A PRESTAR). RTICIPANTE "B": (DESCRIBIR LA PARTE DEL SERVICIO QUE SE OBLIGA A PRESTAR).			
		ENCIONAR E IDENTIFICAR POR CADA PARTICIPANTE QUE CONFORME LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA SENTACIÓN DE PROPUESTAS)			
SEGUNDA	REP	RESENTANTE COMÚN Y CONSTITUCIÓN DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO.			
	PRE	S PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL, A TRAVÉS DEL SENTE INSTRUMENTO, PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, FIRMA DEL ITRATO, OBLIGÁNDOSE A PERFECCIONAR ESTE MANDATO ANTE NOTARIO PÚBLICO.			

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SÍ EN CONSTITUIRSE COMO AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE RESPONDER ANTE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y EN SU CASO, POR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE RESULTAR GANADORES EN EL PROCEDIMIENTO.

QUE AL CONSTITUIRSE EN AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS RENUNCIAN AL DERECHO DE ORDEN Y EXCLUSIÓN.

TERCERA.-DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL "EL PARTICIPANTE A", SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS QUE SE GENEREN DE LOS TRABAJOS QUE SE DERIVEN DE LA LICITACIÓN OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos mx	contrato@colpos mx	







CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ LA COBERTURA QUE TENGA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO _______Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ESTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O ADICIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIA Y MANCOMUNADAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR

EN CASO DE RESULTAR GANADORA LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTEN LAS EMPRESAS CONJUNTADAS, SE OBLIGAN A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

"LAS PARTES", ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A RESPONDER EN SU CARÁCTER DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO COMO SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, A RESPONDER ANTE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERA LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO ______ EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE E INSEPARABLE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBA EL REPRESENTANTE COMÚN Y EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

LEÍDO QUE FUE	EL PRESEN	TE CONVENIO	POR "LAS	PARTES" Y	' ENTERADOS	DE SU	ALCANCE Y	EFECTOS	LEGALES,	ACEPTANDO	QUE NO
EXISTIÓ ERROR,	DOLO, VIOL	ENCIA O MAL	A FE, LO RA	ATIFICAN Y	FIRMAN, DE	CONFOR	rmidad en	LA TEXCO	CO ESTAD	O DE MÉXICO	D, EL DÍA
DE		DE 200									

"EL	PΑ	RTI	CIP	'ΑΝ	ITE	Α"
-----	----	-----	-----	-----	-----	----

"EL PARTICIPANTE B"

(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO	(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO